



Nombre del alumno (a):

GUET BAUTISTA IXCHEL ALEXANDRA

Nombre del profesor:

**Lic. GLADIS ADILENE
HERNANDEZ LOPEZ**

Nombre del trabajo:

ENSAYO

Materia: DERECHO NOTARIAL

Grado:

6mo. CUATRIMESTRE.

Grupo:

LIC. EN DERECHO

10 de septiembre de 2020.

HISTORIA DEL NOTARIADO

El derecho notarial considero que es muy importante ya que hoy en día conocemos que a través de ello podemos realizar varios actos ya que el notario cuenta con fe pública para poder dar fe a ciertos actos así también este es de carácter público y debe brindar un servicio a la sociedad, el notariado tiene su historia ya que existe desde mucho tiempo atrás aunque no era considerado como tal pero se daba a entender que contaba con un empleo de gran jerarquía y con un mando alto esto lo veremos a continuación en el siguiente texto.

El derecho notarial es la rama del derecho destinada a través de normas jurídicas a regular las actividades del notario, por su parte el notario es e profesional del derecho encargado de una función pública que consiste en recibir, interpretar y dar forma legal a la voluntad de las partes, redactando los instrumentos adecuados a ese fin y confiriéndoles autenticidad, sus funciones son dar fe pública de contratos y actos de índole extrajudicial que están originados en el marco de derecho privado, este se encuentra obligado por ley y ética profesional a mantener la neutralidad en sus actos, en México el notariado se requiere para un sinfín de actos y hechos jurídicos es por ello que se necesita de notarios que tengan amplio conocimiento y una gran cultura jurídica, en lo que respecta a la historia en 1492 Cristóbal colon descubrió américa que estaba compuesta por diversos grupos étnicos que intercambiaban cosas el conocido trueque en este entonces no se conocía un notario como tal pero existió una figura muy parecida a él denominada tlacuilo que era el artesano azteca que dejaba constancia de acontecimientos por medio de signos ideográficos y pinturas con lo que se guardaba memoria de ellos de una manera creíble.

Con el paso del tiempo llegaron los escribanos estos debían tener mayor de 25 años de edad, buena fama, lego, reservado, cristiano, buen entendimiento, vecino del lugar y conocedor del escribir, existían dos tipos de escribanos según las siete partidas los de la corte del rey y los públicos y las leyes indias tenían señalados tres tipos los públicos, los reales y los de número, así posteriormente cuando llegamos a la época del México independiente el 09 de octubre de 1812 las cortes españolas expidieron un decreto sobre arreglo de tribunales y atribuciones como son la legislación española, leyes de indias, decretos, provisiones, reales cédulas y demás que fueron dados durante la colonia que continuaron aplicándose en México después de la consumación de la independencia tal y

como lo dispuso el reglamento provisional político del primer imperio mexicano, en el México contemporáneo el notario se estructuraba y organizaba en forma definitiva a diferencia de los siglos anteriores en que la función notarial se regulaba conjuntamente con la judicial es por ello que a esta época se le fue denominada México contemporáneo, en el siglo XX la institución notarial ya funcionaba como hoy en día se conoce es por ello que surgen leyes que regulan la materia de una manera más clara en cuanto se habla de organización y funcionamiento.

La ley del notario en 1901 es promulgada en presidencia de don Porfirio Díaz la cual entra en vigor en enero de 1902, su principal funcionamiento fue establecer que los notarios debían quedar sujetos al gobierno quien se encargaría de nombrarlo y vigilarlo que también este obligaba al notario a redactar por sí mismo las actas notariales o escrituras matrices asentándolas en el libro que corresponde de protocolo, en 1946 se crea una de las leyes notariales con más trascendencia y en mi criterio de las más relevantes ya que está considerada bajo la igualdad por lo que contempla al hombre y a la mujer como capaces de desempeñar actividad notarial, además de que se sigue precisando que el notario estará investido de fe pública para hacer constar los hechos o actos jurídicos que los interesados pretendan autenticar conforme a las leyes, esta ley es más clara ya que hace distinciones como son entre escrituras y actas, estas leyes contienen actos jurídicos y las segundas hechos jurídicos.

Por lo que pude entender la función del notario hoy en día y sobre todo en México es muy importante ya que a través de él podemos realizar actos de distintas índoles con resoluciones prontas, este hoy en día es quien se encarga de dar escritura pública, de testamentos, el notario tiene además ciertas restricciones por el tipo de trabajo que emplea, este debe de trabajar con dignidad debe ser una persona respetable y de conocimiento amplio para poder satisfacer las necesidades de su trabajo, en México el notario público facilita muchas actividades las cuales en México son favorecedoras, creo que el notario surgió con la necesidad que al paso de los años se fue construyendo ya que fueron nuestros antepasados quienes iniciaron la política y con ello la necesidad de establecer puestos con funciones diferentes para un mejor funcionamiento de los gobernantes y que las personas estuvieran establecidas en un mejor orden, considero que todo cambio viene de una necesidad que llenar.

BIBLIOGRAFIA:

ANTOLOGIA UDS PRIMER PARCIAL